

BIBLIOTECA NACIONES UNIDAS MEXICO

(E/CN.12/AC.58)DI.4

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

COMITE PLENARIO

11º Período de Sesiones

Santiago de Chile, 10 a 12 de mayo de 1966

Documento informativo Nº 4

ACTIVIDADES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO (UNCTAD)
EN 1965 Y COMIENZOS DE 1966

Nota: Este documento ha sido enviado por la Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo, a pedido de la CEPAL, a fin de que sea puesto en conocimiento del Comité Plenario de la Comisión.

INDICE

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCION.....	1
2. LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO.....	1
3. COMISION DE PRODUCTOS BASICOS.....	3
a) Examen de las tendencias de los productos básicos.....	3
b) Organos auxiliares.....	6
c) Programa de trabajo de la Comisión de Productos Básicos....	7
d) Conferencia sobre productos básicos bajo la dirección de la UNCTAD.....	8
e) Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar.....	8
f) Convenio Internacional sobre el Estaño.....	10
g) Grupo de trabajo sobre el Cacao.....	10
h) Grupo de Estudio sobre el Plomo y el Zinc.....	13
4. COMISION DE MANUFACTURAS.....	14
a) Comisión Especial de Preferencias.....	14
b) Cooperación con las comisiones económicas regionales.....	18
5. COMISION DEL TRANSPORTE MARITIMO.....	19
a) Establecimiento sobre una base nacional y regional de un sistema de consultas.....	19
b) Nivel y estructura de los fletes marítimos, prácticas de las conferencias y grado de adecuación de los servicios de transporte marítimo.....	20
c) Mejoramiento de las operaciones portuarias y de las instalaciones conexas.....	22
d) Creación o expansión de marinas mercantes en los países en desarrollo.....	22
e) Estudios sobre aspectos actuales y a largo plazo de los servicios de transporte marítimo.....	23
f) Otras cuestiones.....	23
g) Cooperación con las comisiones económicas regionales.....	23

	<u>Página</u>
6. COMISION DEL COMERCIO INVISIBLE Y DE LA FINANCIACION RELACIONADA CON EL COMERCIO.....	24
a) Comercio invisible.....	24
b) Financiación relacionada con el comercio - Grado de adecuación de las tasas de crecimiento alcanzadas por los países en desarrollo.....	25
c) Medidas financieras complementarias - Informe del BIRF.....	26
d) Las cuestiones monetarias internacionales.....	31
e) La Propuesta Horowitz.....	34
7. RELACIONES COMERCIALES ENTRE PAISES QUE TIENEN SISTEMAS ECONOMICOS Y SOCIALES DIFERENTES.....	36
8. OTROS ASUNTOS EXAMINADOS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO.....	37
a) Ejecución de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su primer período de sesiones.....	37
b) Principios.....	38
c) Comercio entre países en vías de desarrollo y desarrollo regional.....	39
d) Comercio de tránsito de los países sin litoral.....	39
9. TERCER PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO.....	40
10. OBSERVACIONES FINALES.....	50

1. INTRODUCCION

Con arreglo a la resolución 18(IV) del Comité de Comercio y la resolución 253(XI) aprobada por la Comisión en su undécimo período de sesiones, el presente informe contiene un resumen de las actividades desarrolladas por la UNCTAD durante el año 1965 y comienzos de 1966. En una sección aparte se da cuenta de los debates principales del tercer período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, que se celebró en enero y febrero de 1966.

Se señalan especialmente a la atención los debates y sugerencias de la Junta sobre los preparativos para la segunda Conferencia y la aplicación de las recomendaciones, cuestiones ambas que han merecido especial examen de la CEPA. Se observará que la Junta ha pedido al Secretario General de la UNCTAD que celebre consultas con las comisiones económicas regionales acerca de los temas que podrían incluirse en el programa de la segunda Conferencia, y que procure conseguir la cooperación y participación activas de las comisiones regionales en la segunda Conferencia.

2. LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

Como consecuencia de la aprobación por la Asamblea General de la resolución 1995(XIX), por la que se establece la UNCTAD como órgano permanente de las Naciones Unidas en la esfera del comercio y el desarrollo, la Junta de Comercio y Desarrollo celebró en abril de 1965 su primer período de sesiones, llevándose a cabo el segundo en los meses de agosto y septiembre del mismo año. Ambos períodos de sesiones se dedicaron en gran parte a adoptar todas las disposiciones necesarias para preparar y organizar el nuevo órgano institucional. En su primer período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo estableció las bases de su propia actividad y de la de sus órganos auxiliares. La Junta aprobó las atribuciones de cuatro de sus comisiones especiales: la de productos básicos, la de manufacturas, la del comercio invisible y la financiación relacionada con el comercio, y la del transporte marítimo. En el anexo I se exponen esas atribuciones. Asimismo, la Junta preparó su propio programa de trabajo y los programas respectivos de sus comisiones. Se aprobaron el reglamento de la Junta, la composición de las comisiones y otras materias conexas.

/En 1965,

En 1965, cada una de las cuatro comisiones de la UNCTAD celebró su primer período de sesiones, en el cual se examinaron las atribuciones respectivas y se aprobaron los correspondientes programas de trabajo, sentándose así las bases para dar cumplimiento a las recomendaciones de la primera Conferencia y proseguir el trabajo iniciado.

Además de establecer las atribuciones de las comisiones, la Junta de Comercio y Desarrollo examinó en su primer y segundo períodos de sesiones otras importantes cuestiones resultantes de la primera Conferencia. En resumen, dichas cuestiones fueron las siguientes: aplicación de las recomendaciones de la primera Conferencia, principios, comercio entre países con sistemas sociales y económicos diferentes, y sede de la Secretaría de la UNCTAD. Con respecto a esta última cuestión, la Junta decidió en su período extraordinario de sesiones de octubre de 1965, establecer en Ginebra con carácter permanente la sede de la Secretaría. Continúa el examen de las otras importantes cuestiones mencionadas, y en las secciones subsiguientes del presente documento se ofrece una breve reseña de los debates correspondientes.

Las secciones que siguen contienen una síntesis de las actividades de las diversas comisiones de la UNCTAD y de sus órganos auxiliares. La relación indicada refleja la amplitud y la complejidad de los problemas inherentes al comercio y el desarrollo a los que trata de dar solución el nuevo mecanismo institucional creado por las Naciones Unidas. El objetivo principal de la UNCTAD es hallar nuevos sistemas y medidas que lleven al progreso económico y social de los países en desarrollo dentro de una economía mundial en expansión, así como resolver problemas y obstáculos concretos. Una vez que se haya dado término a las actividades previas de carácter orgánico e institucional, en 1966 y en la próxima Conferencia de 1967 se conseguirán nuevos progresos resultantes de recomendaciones sustantivas.

/LABOR DE

LABOR DE LA UNCTAD EN EL SECTOR DE LOS PRODUCTOS BASICOS

3. COMISION DE PRODUCTOS BASICOS

El primer período de sesiones de la Comisión de Productos Básicos se celebró del 19 de julio al 7 de agosto de 1965. La Comisión examinó los siguientes temas:

- 1) Tendencias del comercio internacional de productos básicos.
- 2) Organos auxiliares de la Comisión.
- 3) Futuros trabajos de la Comisión.

a) Examen de las tendencias de los productos básicos

La Comisión examinó la situación del comercio internacional de productos básicos y estudió la situación peculiar de productos básicos concretos. Como productos que suscitan una preocupación inmediata enumeró el cacao, el azúcar y el café, y como productos que requieren atención sostenida citó, entre otros, el cobre, el algodón, el mineral de hierro, el plomo y el zinc, el arroz, el caucho, el té, el tabaco y los aceites vegetales.

En sus futuros períodos de sesiones la Comisión examinará el comercio internacional de productos básicos, examinando en especial aquellos productos cuyos mercados son causa de preocupación. El Secretario General de la UNCTAD preparará un documento en el que se determinen tales productos, así como los problemas de política internacional a ellos inherentes que requieren examen. A tales efectos, la UNCTAD y las diversas organizaciones intergubernamentales que se ocupan de productos básicos actuarán dentro de la más estrecha coordinación.

El estudio de los demás productos básicos ofrece los siguientes aspectos que pueden ser de interés especial para la región de la CEPAL:

Cacao. La Comisión se manifestó muy preocupada por la suma gravedad de la situación mundial del cacao. La producción había venido creciendo a un ritmo apreciablemente más rápido que el consumo, y las existencias habían aumentado considerablemente en los países importadores. Además, había los problemas de que los consumidores no estaban sacando todos los

/beneficios de

beneficios de la caída del precio mundial del cacao y que todos los derechos y gravámenes fiscales internos eran mantenidos por algunos países importadores. Por estos motivos, los precios del cacao en bruto habían descendido mucho y, en términos reales, estaban tan bajos como los de los años de la gran crisis, o más bajos aún. Ante la gravedad de la situación, la Comisión decidió por unanimidad que debía hacerse todo lo posible para mitigar los problemas a largo y a corto plazo, y fue de parecer que todos los países miembros debían cooperar para llegar a establecer un Convenio Internacional del Cacao adecuado y eficaz, reconociendo que antes que volviera a reunirse la Conferencia del Cacao, los participantes debían estar convencidos de que había buenas perspectivas de un resultado favorable. La Comisión tomó nota con aprobación del informe presentado por el Grupo de Trabajo I (Precios y Cupos) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao, y estuvo de acuerdo en que el Grupo de Trabajo debía volver a reunirse con la participación de observadores invitados a lo menos de dos de los países socialistas de Europa oriental que son miembros de la Conferencia. La Comisión, sin dejar de reconocer que existe una estrecha vinculación entre las medidas correctivas a corto y a largo plazo, llegó a la conclusión de que las medidas adoptadas sin demora dentro del mecanismo de la UNCTAD respecto a los asuntos a corto plazo, aunque fueran de carácter provisional, facilitarían la negociación de un acuerdo a más largo plazo.

Azúcar. La Comisión estuvo de acuerdo en que era grave el desequilibrio entre la oferta y la demanda de azúcar, y que las condiciones del mercado daban pie para seria preocupación. La Comisión tomó nota con satisfacción de que, a pedido del Director Ejecutivo del Consejo Internacional del Azúcar, el Secretario General se proponía convocar una Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar en Ginebra el 20 de septiembre de 1965, con el objeto de negociar un nuevo Convenio Internacional del Azúcar. La Comisión examinó varias medidas correctivas que podrían adoptarse por los gobiernos, y que debieran someterse a la atención de la Conferencia.

Café. La Comisión analizando la evolución reciente del mercado internacional del café, llegó a la conclusión de que la situación corriente de este producto era tan grave como la del cacao y el azúcar. Se reconoció

/ampliamente la

ampliamente la valiosa aportación hecha por el Convenio Internacional del Café el cual, sin ser completamente satisfactorio, tenía varias características dignas de elogio. El Consejo Internacional del Café había avanzado mucho hacia la regularización del grueso de los suministros mundiales de café. Había motivo para inquietarse por la perspectiva a largo plazo. Las voluminosas existencias que seguían oprimiendo el mercado, y las perspectivas de nuevos aumentos de la producción en los próximos años, constituían problemas fundamentales para la economía mundial del café. Entretanto debían continuar buscándose con urgencia soluciones a más largo plazo a tales problemas, al amparo de las medidas a corto y mediano plazo previstas en el Convenio Internacional del Café.

Cobre. La Comisión observó que la última reunión internacional con respecto al cobre bajo los auspicios de las Naciones Unidas, se celebró en 1958; y tomó nota también de la posibilidad de organizar una nueva reunión en un futuro cercano.

Algodón. La Comisión reconoció que existían problemas considerables en la economía mundial del algodón; si bien sus repercusiones no eran las mismas para los países en vías de desarrollo y para los desarrollados, puesto que aquéllos dependen más de la exportación de este producto para obtener una parte considerable de sus ingresos de divisas y, por consiguiente, para realizar sus planes de desarrollo. La Comisión fue informada de las medidas que estaba ejecutando el Comité Consultivo Internacional del Algodón, o que se ejecutaban bajo sus auspicios, con miras a resolver algunos de los problemas de este producto. La Comisión deseaba mantenerse al tanto de la labor de dicho Comité Consultivo, y pidió a la Secretaría de la UNCTAD que estuviera en estrecho enlace con él. La Comisión expresó la esperanza de que el grupo permanente de la UNCTAD, encargado de los problemas a que da lugar la competencia entre los productos naturales y los sucedáneos sintéticos y otros sucedáneos, recomendase medidas gubernamentales e intergubernamentales para hacer frente debidamente a los problemas que estos problemas plantean a los países en vías de desarrollo exportadores de algodón, y para trabajar en estrecha colaboración con el Comité Consultivo en lo relativo a los problemas de interés común.

/Mineral de

Mineral de hierro. La Secretaría de la CEE, en colaboración con el Centro de Desarrollo Industrial y las secretarías de las demás comisiones económicas regionales, inició un amplio estudio de las tendencias pasadas y actuales en el mercado mundial de mineral de hierro, y también la formulación de previsiones sobre la demanda y la producción de mineral de hierro en el período de 1970 a 1975. La Comisión invitó a las secretarías de las comisiones económicas regionales a emitir una declaración conjunta en el próximo período de sesiones de la Comisión de Productos Básicos acerca de los planes para el estudio especial sobre el mineral de hierro y estado en que se encuentra dicho estudio.

Plomo y zinc. Se tomó nota de que los precios del plomo y el zinc habían subido en los últimos años y que las existencias de los productores estaban bajas. Por lo tanto, la situación de esos metales no parecía motivar preocupación por ahora; sin embargo, había causas potenciales de inestabilidad. Se tomó nota de la labor del Grupo Internacional de Estudio sobre el Plomo y el Zinc. También se analizaron las posibilidades y conveniencia de un arreglo intergubernamental respecto al plomo y el zinc, y las dificultades que ello lleva consigo.

Aceites vegetales. La Comisión señaló que las perspectivas a largo plazo de este grupo de productos básicos no parecían ser desfavorables. La competencia de los países desarrollados en el comercio mundial constituye un factor de gravedad totalmente al margen de la inestabilidad a corto plazo de los precios y de la constante competencia de los productos sintéticos y sucedáneos. Esta cuestión se estudiará a propósito de las propuestas de organización del mercado.

b) Organos auxiliares

De conformidad con la recomendación A.II.7 de la Conferencia de Ginebra, se estableció un Grupo Permanente sobre productos sintéticos y sucedáneos, constituido por 17 miembros, incluidos tanto los países productores de sintéticos y de otros productos sucedáneos como aquellos países a quienes el problema concierne de manera fundamental. El Grupo Permanente ha de ocuparse de los problemas originados por la competencia entre productos naturales y sucedáneos sintéticos y otros productos de sustitución, y recomendará la adopción de medidas gubernamentales e intergubernamentales.

/La Comisión

La Comisión decidió asimismo crear una Subcomisión Permanente que, con asistencia del Secretario General de la Conferencia, desempeñaría, en los intervalos de los períodos de sesiones, las funciones a ella asignadas por la Comisión. Las atribuciones de la Subcomisión Permanente son las siguientes:

"Examinar todos aquellos asuntos comprendidos dentro de la esfera de competencia de la Comisión de Productos Básicos que requiera la atención entre los períodos de sesiones de la Comisión, y hacer recomendaciones a la Comisión respecto de esos asuntos."

La Subcomisión Permanente constará de 28 miembros.

El Grupo Especial de Trabajo sobre organización internacional del comercio de productos básicos presentó su informe provisional a la Comisión de Productos Básicos. El Grupo de trabajo proseguirá su labor y presentará el informe correspondiente en el segundo o en el tercer períodos de sesiones de la Comisión de Productos Básicos.

c) Programa de trabajo de la Comisión de Productos Básicos

La Comisión aprobó su programa global de trabajo para el futuro. El programa incluye las siguientes cuestiones: vigilar de cerca y examinar con carácter permanente la situación del mercado de productos básicos de especial interés para los países en desarrollo; preparar orientaciones y principios acerca de las políticas de productos básicos; emprender un estudio y análisis anual del comercio internacional y de las actividades conexas relativas a los productos primarios; examinar los informes sobre los estudios relativos a las proyecciones de la oferta y la demanda mundiales de los principales productos primarios; examinar informes anuales de los consejos y grupos de estudio encargados de distintos productos básicos sobre las actividades intergubernamentales en la esfera de los productos básicos y adoptar las medidas apropiadas para la coordinación de tales actividades; estudiar, cuando sea pertinente, las actividades de los organismos autónomos de productos básicos y de otras organizaciones intergubernamentales afines, a la luz de la recomendación A.II.1 de la Conferencia de Ginebra; iniciar una acción encaminada a la formulación de un acuerdo general relativo a los convenios sobre productos básicos y disponer, cuando sea necesario, consultas intergubernamentales con el propósito de discutir problemas relativos

/a determinados

a determinados productos primarios o grupo de productos básicos y formular recomendaciones para la convocación de conferencias internacionales sobre productos básicos, con objeto de concertar acuerdos internacionales sobre productos básicos. Además de los puntos mencionados, el programa de trabajo incluye el estudio de las medidas para la expansión del comercio de productos básicos entre los países en desarrollo, sobre la base de las correspondientes recomendaciones de la UNCTAD. La Comisión examinará también los informes de sus órganos auxiliares, a saber, el Grupo Permanente encargado de los productos sintéticos y los sucedáneos y el Grupo Especial de Trabajo sobre la organización internacional del comercio de productos básicos, así como la Subcomisión Permanente, y adoptará en consecuencia las medidas apropiadas.

La Comisión inició las actividades encaminadas a la redacción de un proyecto de acuerdo general sobre productos básicos. Se pidió a la Secretaría que preparase un proyecto que se distribuiría a todos los miembros de la UNCTAD, a los organismos especializados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesados.

d) Conferencias sobre productos básicos bajo la dirección de la UNCTAD

Además de las actividades de la Comisión de Productos Básicos antes expuestas, se celebraron las conferencias y se reunieron los grupos de trabajo sobre productos básicos que se indican seguidamente:

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar.

Convenio Internacional sobre el Estafío.

Grupo de trabajo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao.

Grupo de Estudio Internacional sobre el Plomo y el Zinc.

A continuación se exponen brevemente los resultados conseguidos en esas conferencias y grupos de trabajo.

e) Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar se reunió en septiembre y octubre de 1965 con el fin de negociar un nuevo convenio general sobre el azúcar. El Convenio Internacional del Azúcar, negociado en 1958, fue revisado en la Conferencia de las Naciones Unidas de 1961, de conformidad con el artículo 42 (2) del Convenio. En la Conferencia no se pudo llegar a un acuerdo sobre los cupos de exportación, y las cláusulas relativas a los

/cupos de

cupos de exportación, junto con determinadas cláusulas conexas, caducaron a fines de 1961. El resto del Convenio de 1958, que había de expirar a fines de 1963, fue prorrogado por un protocolo que a su vez debía expirar a fines de 1965. La Conferencia de 1965 estudió las propuestas de un nuevo convenio internacional del azúcar presentadas por el Director Ejecutivo del Consejo Internacional del Azúcar, y tomó nota del criterio de diversos países productores y consumidores acerca del proyecto de convenio. Se expusieron los puntos de vista con respecto a las distintas disposiciones del proyecto de convenio, relativas a las importaciones de los países consumidores, control de la producción, precios, financiación, etc. La Conferencia reconoció la necesidad de efectuar nuevos trabajos preparatorios con objeto de negociar un convenio internacional de alcance general, y suspendió sus reuniones para reanudarlas en la primavera de 1966 o en cualquier momento posterior que ofreciera perspectivas de éxito. Antes de decidir su suspensión, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar prorrogó, mediante nuevo protocolo, hasta el 31 de diciembre de 1966 el protocolo actualmente en vigor que debía expirar a fines de 1965.

La Comisión de productos Básicos de la UNCTAD, que se reunió en agosto de 1965, examinó las tendencias recientes de la situación mundial del azúcar y llamó la atención sobre el grave desequilibrio entre la oferta y la demanda que ha dado por resultado un descenso de los precios del azúcar en el mercado libre hasta niveles extremadamente bajos. De la magnitud de la crisis, especialmente para los países que dependen de las exportaciones de azúcar al mercado libre, da idea el hecho de que el precio del azúcar a mediados de 1965 era inferior en cifras reales al precio medio vigente durante los años de la depresión de 1934 a 1938, cuando el azúcar era uno de los productos básicos agrícolas más depreciados del comercio mundial. La Comisión de Productos Básicos examinó los problemas a corto y a largo plazo de la economía mundial del azúcar. Aunque se consideró que ambas series de problemas están relacionadas entre sí, al igual que sus soluciones, se estimó que los gobiernos debían adoptar inmediatamente algunas medidas.

/Siguiendo la

Siguiendo la recomendación de la Conferencia sobre el Azúcar, el Secretario General de la UNCTAD, con asistencia del Director Ejecutivo del Consejo Internacional del Azúcar, está celebrando consultas, tanto en el plano técnico como en el político, con los gobiernos interesados para estudiar la posibilidad de negociar un nuevo convenio internacional.

f) Convenio Internacional sobre el Estaño

El tercer Convenio Internacional sobre el Estaño, primer acuerdo sobre productos básicos negociado bajo la dirección de la UNCTAD, fue aprobado en abril de 1965 y quedó abierto para firma del 1º de julio al 31 de diciembre de 1965. Varios países habrán firmado ya el Convenio cuando, a mediados de diciembre de 1965, Malasia, que en virtud del nuevo Convenio poseía 440 de los 1 000 votos asignados a los productores, anunció que no lo firmaría. Puesto que la entrada en vigor del Convenio exige como requisito indispensable su ratificación por un mínimo de seis países productores, que representen por lo menos 950 de los 1 000 votos asignados a los productores, la decisión de Malasia impedía que el Convenio entrara en vigor. Pero a mediados de diciembre Malasia firmó el Convenio, y el Consejo Internacional del Estaño anunció que en 31 de diciembre de 1965 habían firmado el tercer Convenio 23 países, de los cuales 7 eran productores y 16 consumidores. Por lo tanto, el Convenio será efectivo a partir del 30 de junio de 1966. El único miembro del Consejo Internacional del Estaño que hasta el 31 de diciembre no había firmado el Convenio es la India, pero no se cree que la demora sea deliberada. Entre los firmantes se encuentran un nuevo país productor, Rwanda, y dos nuevos países consumidores, Checoslovaquia e Israel.

g) Grupo de trabajo sobre el Cacao

La Comisión de Productos Básicos estudió en su primer período de sesiones celebrado en agosto de 1965 la extrema gravedad de la situación del mercado mundial del cacao, y recomendó que se reuniera inmediatamente el Grupo de trabajo 1 (Precios y Cupos) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao. La Comisión recomendó que el Grupo de trabajo estudiase, entre otras, las siguientes propuestas:

/a) La

a) La fijación de un precio mínimo temporal para el cacao en bruto durante la campaña de ventas de 1965 a 1966;

b) La creación de un fondo de urgencia alimentado por contribuciones de los gobiernos y de los organismos financieros internacionales, para conceder préstamos a corto plazo a los países productores cuando éstos no puedan situar su producción en los mercados mundiales;

c) La posibilidad para los países socialistas de la Europa oriental de indicar que se proponen elevar el nivel de consumo aumentando sus importaciones de los países en desarrollo;

d) La supresión inmediata de todos los derechos aduaneros y la reducción radical de los gravámenes fiscales internos que entorpecen la importación y el consumo del cacao y de los productos derivados del cacao en los países desarrollados.

El Grupo de trabajo sobre el cacao, que se reunió del 18 al 23 de octubre de 1965, reconoció que a pesar del aumento registrado a partir de agosto de 1965 los precios actuales del cacao no son satisfactorios y se sitúan alrededor de los más bajos niveles registrados desde 1946 y, en términos de poder adquisitivo real, son incluso inferiores a los que prevalecieron durante la crisis del decenio de 1930. Opinó que es preciso concertar y poner en vigor un convenio internacional sobre el cacao antes de que principie la campaña 1966-67.

El Grupo de trabajo se volvió a reunir en Nueva York del 10 al 21 de enero de 1966. Examinó especialmente las disposiciones básicas que se podrían incluir en el proyectado Convenio Internacional del Cacao. La atención se concentró en los aspectos siguientes: precio y cuotas, con disposiciones sobre existencias de reserva; acuerdos sobre reservas de estabilización; y diversificación de los excedentes aplicándolos a usos no tradicionales. Se mencionaron otros asuntos, tales como la posible eliminación o reducción de los aranceles y barreras al comercio de cacao; transferencias de compensación para neutralizar las variaciones de precio; y promoción del consumo.

El Grupo de trabajo recomendó que se le volviera a llamar a sesiones en el mes de marzo de 1966 para examinar:

/i) EL

- i) El mecanismo del proyecto de convenio que se va a presentar a la Conferencia;
- ii) La cuestión de financiar las operaciones de la reserva de cacao;
- iii) Una propuesta sobre la determinación del nivel y la gama convenientes de precios.

En consecuencia, se celebró una nueva reunión del Grupo de trabajo en Ginebra del 14 al 30 de marzo de 1966. En los debates se entró a fondo en los detalles del mecanismo del proyecto de convenio internacional del cacao. Hubo acuerdo en que el precio del cacao se estabilizaría con un sistema de cuotas y una reserva de estabilización, utilizados en forma conjunta. Se consideraron cuatro situaciones en que las cuotas se reajustarían y la existencia de estabilización compraría o vendería cacao: cuando el precio se acerca al nivel mínimo (determinado en el convenio); cuando el precio está en el nivel mínimo o por debajo de éste; cuando el precio se acerca al nivel máximo (determinado en el convenio); y cuando el precio está en el nivel máximo, o por encima de éste. Se convino en que sería conveniente un tramo de 10 centavos de dólar por libra de cacao entre los precios máximo y mínimo.

También hubo acuerdo sobre métodos de desviar los excedentes de cacao hacia usos no tradicionales, tales como la fabricación de oleo-margarina, y también sobre medidas para ampliar el consumo. Se acordó que en el convenio debían incluirse controles para lograr su funcionamiento eficaz; y se pidió al Secretario General de la UNCTAD que pidiera la opinión de expertos sobre esta materia. Se discutió extensamente la cuestión de las operaciones de la reserva de estabilización del cacao, incluso las diversas fuentes de ingreso para la misma. Se pensó en principio que la magnitud de dicha reserva debía ser entre 150 000 y 300 000 toneladas, y por consiguiente se estimó que la suma necesaria para el financiamiento previo de sus operaciones sería de 80 millones de dólares.

En cuanto a la determinación del nivel y la gama convenientes de precios, se estimó que este asunto debía discutirse en una conferencia de negociación. Sin embargo, a pedido del Grupo de trabajo, el Presidente del Grupo de trabajo y el Secretario General de la UNCTAD se reunieron en forma separada con los

/jefes de

jefes de las diversas delegaciones para obtener sus pareceres. Posteriormente, el Presidente informó que estas entrevistas lo inducían a creer que, con la salvedad de ciertas reservas, sería posible negociar una gama de precios generalmente aceptable. Estimó que ese acuerdo se lograría por una transacción, que significaría algunas modificaciones en el caso de las delegaciones que habían presentado cifras precisas en sus opiniones iniciales, y modificaciones mayores en el caso de las pocas delegaciones cuyas cifras se apartaban mucho del promedio de las otras.

Hubo acuerdo general en que el Grupo de trabajo había avanzado bastante en la formulación de un plan adecuado para el funcionamiento de un convenio internacional sobre el cacao. Aunque en algunos aspectos el Grupo de trabajo no había adelantado tanto como se esperaba, y varios puntos quedaban pendientes, el Grupo de trabajo era de parecer que el progreso logrado no indicaba que no pudiera razonablemente esperarse éxito en una conferencia sobre el cacao.

En vista de los resultados conseguidos por el Grupo de trabajo, el Secretario General de la UNCTAD decidió convocar una conferencia internacional sobre el cacao, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 25(III) de la Junta de Comercio y Desarrollo. La Conferencia se celebrará en Nueva York entre el 22 de mayo y el 23 de junio de 1966. Se invitará a asistir a todos los Estados Miembros de la UNCTAD.

h) Grupo de Estudio sobre el Plomo y el Zinc

El Grupo Internacional de Estudio sobre el Plomo y el Zinc celebró su noveno período de sesiones en Tokio en noviembre de 1965. El Grupo examinó la situación actual y las perspectivas a corto plazo de ambos metales, y decidió elaborar informes sobre el consumo de plomo y zinc y los mecanismos de precios de ambos metales en los principales mercados mundiales. No obstante, el informe sobre el mecanismo de precios se halla aún pendiente de modificaciones y por ello no se decidirá el momento de su publicación hasta fecha posterior. El Grupo de estudio colaborará con la Comisión de Productos Básicos de la UNCTAD, a la que presentará un informe de sus trabajos.

4. COMISION DE MANUFACTURAS

a) Comisión Especial de Preferencias

De conformidad con la recomendación A.III.5 del Acta Final de la Conferencia de Ginebra, una Comisión Especial de Preferencias, designada por el Secretario General de las Naciones Unidas, se reunió en mayo de 1965 y presentó su informe.

Todos los países en desarrollo sostuvieron que las preferencias a su favor reportarían algunas ventajas y reafirmaron su deseo de que se implantara un sistema general no discriminatorio del que formasen parte garantías para los países desarrollados así como ajustes destinados a lograr un trato equitativo para todos los países en desarrollo. Algunos países desarrollados se declararon a favor de un sistema de preferencias generales fijado mediante negociaciones internacionales y estimaron que los países desarrollados más importantes deberían estar dispuestos a conceder, de común acuerdo, reducciones arancelarias considerables o un régimen de libre admisión a los productos de los países en desarrollo. Algunos otros países desarrollados propusieron, con ciertas variantes, un sistema selectivo basado en negociaciones entre los países que otorgan las preferencias y los que se acogen a ellas. Otros países desarrollados manifestaron no estar convencidos de que la introducción de un sistema de preferencias pudiera contribuir apreciablemente al logro de los objetivos de aumento de los ingresos de exportación y de diversificación y aceleración del crecimiento económico de los países en desarrollo, y estimaron que debía examinarse detenidamente esta cuestión para determinar si un sistema de preferencias resultaría o no excesivamente costoso en relación con las ventajas que reportaría a los países en desarrollo, y si la aplicación de otras técnicas posibles - que, de todos modos, se habrían de aplicar - daría o no mejor resultado que las preferencias.

Varios países desarrollados declararon estar dispuestos a aceptar una fórmula de preferencias selectivas y temporales basada en la negociación directa, pero se mostraron contrarios a un sistema de preferencias general y automático. Por otra parte, los países en desarrollo indicaron las dificultades que suscitaría un enfoque de este tipo.

/Las delegaciones

Las delegaciones de los países socialistas de Europa oriental estimaron que los países desarrollados debían conceder preferencias a los países en desarrollo sin exigir reciprocidad y sin discriminación. También señalaron que los países socialistas se proponían seguir aplicando medidas prácticas de carácter preferencial para contribuir al desarrollo y a la diversificación de la producción y de la exportación de manufacturas y semimanufacturas por parte de los países en desarrollo.

Después de considerar cuidadosamente los argumentos de los otros miembros de la Comisión, los países en desarrollo reiteraron su propuesta recogida en la recomendación aprobada por la Segunda Comisión de la Conferencia en su primer período de sesiones y presentada por ellos a la Comisión. En su opinión, la UNCTAD debería nombrar un comité para que examinara y estudiara todas las cuestiones que pudieran plantearse con respecto a la aplicación práctica de un sistema general de preferencias.

Aunque la Comisión Especial no consiguió formular recomendaciones concretas, examinó, sin embargo, las opiniones expuestas por varias delegaciones sobre los temas objeto de estudio, aclaró los diferentes puntos de vista y demostró que las diferencias que aún persisten no se refieren en modo alguno a los objetivos que deben lograrse, los cuales son: fomento de la industrialización y diversificación de la producción de los países en desarrollo, aumento de los ingresos de exportación de los países en desarrollo y aumento de su participación en el comercio mundial. Se reconoció también la conveniencia de llegar a un acuerdo sobre los métodos concretos que deben usarse para lograr esos objetivos.

En su primer período de sesiones, celebrado en agosto de 1965, la Comisión de Manufacturas examinó el informe de la Comisión Especial de Preferencias y decidió que el asunto debería ser estudiado más a fondo por un órgano auxiliar de la Comisión de Manufacturas. Recomendó a la Junta de Comercio y Desarrollo la creación de un Grupo encargado de la cuestión de las preferencias, como órgano auxiliar de la Comisión, y determinó sus atribuciones y composición. Las atribuciones del Grupo encargado de la cuestión de las preferencias son las siguientes:

/i) Estudiar

i) Estudiar detenidamente, con arreglo al anexo A.III.5 del Acta final del primer período de sesiones de la UNCTAD, la cuestión de la concesión y ampliación de preferencias en favor de los países en desarrollo, con miras a elaborar los métodos más adecuados para aplicar dichas preferencias sin reciprocidad por parte de los países en desarrollo, y a examinar a fondo las diferencias de principio;

ii) El Grupo deberá tener en cuenta las recomendaciones, los documentos y las declaraciones examinados en su primer período de sesiones por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y el informe de la Comisión Especial de Preferencias, así como los trabajos pertinentes de otras instituciones internacionales;

iii) El Grupo deberá informar periódicamente a la Comisión de Manufacturas. Su primer informe deberá ser presentado en el segundo período de sesiones de la Comisión.

Durante su segundo período de sesiones, en septiembre de 1965, la Junta de Comercio y Desarrollo aprobó la recomendación anterior.

La Comisión de Manufacturas preparó también su propio programa de trabajo, más tarde aprobado por la Junta durante su segundo período de sesiones, en octubre de 1965.

En el programa de trabajo relativo a las manufacturas figuran, entre otras, las cuestiones siguientes:

1) Examen de todos los aspectos de la cuestión del establecimiento por los países desarrollados de un sistema de preferencias sin reciprocidad en beneficio de los países en desarrollo (apartado c) del párrafo 4 de la resolución 9(I) de la Junta de Comercio y Desarrollo)*;

2) Estudio de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones pertinentes de la Conferencia, relativas a las atribuciones de la Comisión de Manufacturas, teniendo en cuenta la resolución 19(II) de la Junta de Comercio y Desarrollo;

* La resolución 9(I) de la Junta se refiere a las atribuciones de la Comisión de Manufacturas. (Véase anexo I del presente informe.)

3) Tomar disposiciones para fomentar la adopción de medidas y acciones adicionales, aparte de las mencionadas en los párrafos 1 y 2 supra, a fin de diversificar y ampliar las exportaciones de artículos manufacturados y semimanufacturados de los países en desarrollo a los países desarrollados con economía de mercado;

4) Tomar disposiciones apropiadas para fomentar la adopción de medidas y acciones adicionales a fin de incrementar y diversificar el comercio de exportación de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo a los países socialistas de la Europa oriental, teniendo presente la importancia de incrementar y diversificar el comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas de la Europa oriental.

5) Recomendar medidas que permitan a los países desarrollados con economía de mercado contribuir aún más a la expansión y diversificación de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo, tomando en consideración la recomendación que figura en el anexo A.III.6 y formular recomendaciones apropiadas;

6) Recomendar medidas para la expansión de las posibilidades de comercializar las exportaciones de productos manufacturados y semimanufacturados de los países en desarrollo, inclusive (párrafo 4 de la resolución 9 (I)):

- a) cooperar "con los órganos internacionales adecuados para prestar asistencia técnica a los países en desarrollo en la esfera del fomento de las exportaciones" (párrafo 5 de la resolución 9(I));
- b) establecer, dentro de los países o de los órganos internacionales competentes, servicios destinados a intensificar la corriente de información comercial y el desarrollo de la investigación de mercados (párrafo B.7 de la recomendación del anexo A.III.3 y párrafo 15 de la recomendación del anexo A.III.4), tomando en consideración las actividades del Centro de Fomento e Información Comerciales del GATT;

7) Tomar las medidas pertinentes para fomentar la expansión y diversificación del comercio de manufacturas y semimanufacturas entre países en desarrollo, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las ventajas que ofrecen a tal efecto las agrupaciones económicas regionales de países en desarrollo (párrafo 6 de la resolución 9(I)), y teniendo presente asimismo la recomendación que figura en el anexo A.III.8.

/La Comisión

La Comisión de Manufacturas pidió asimismo a la Secretaría que realizase los siguientes estudios generales:

i) Tomar medidas apropiadas para preparar un estudio completo de la demanda y la oferta mundiales de manufacturas y semimanufacturas cuya exportación ofrezca un interés actual o potencial para los países en desarrollo, así como de las tendencias pertinentes del comercio internacional de tales productos (párrafo 3 de la resolución 9(I)), tomando en consideración el párrafo A.II.1 de la recomendación que figura en el anexo A.III.3;

ii) Establecer una lista de los artículos manufacturados y semimanufacturados cuya exportación ofrezca un interés actual o potencial para los países en desarrollo, a fin de facilitar la aplicación de las recomendaciones pertinentes de la UNCTAD sobre la base de la resolución 19(II) de la Junta;

iii) Realizar un estudio de las repercusiones que tengan en el mercado de manufacturas y semimanufacturas cuya exportación ofrezca un interés actual o potencial para los países en desarrollo, las barreras arancelarias y no arancelarias y otras medidas y disposiciones (incluso las no identificadas todavía) que afecten adversamente a las exportaciones de los países en desarrollo, y presentar a la Comisión de Manufacturas los resultados y conclusiones del caso;

iv) Realizar un estudio de las relaciones entre la Comisión de Manufacturas y el Comité de Desarrollo Industrial, que sirva de punto de partida para los debates de la Comisión en la reanudación del período de sesiones.

b) Cooperación con las comisiones económicas regionales

La UNCTAD está actualmente elaborando acuerdos de cooperación con las comisiones económicas regionales en materia de manufacturas, teniendo en cuenta el programa de trabajo de la UNCTAD aprobado por la Comisión de Manufacturas y la Junta de Comercio y Desarrollo.

5. COMISION DEL TRANSPORTE MARITIMO

La Comisión, que se reunió en Ginebra en noviembre de 1965, recibió del Secretario General de la UNCTAD una nota que contenía sugerencias para un programa de trabajo (TD/B/C.4/L.5 y Add.1). Este documento, aprobado por todas las delegaciones como base para los debates sobre el programa de trabajo, versaba sobre las siguientes cuestiones de orden general:

- a) Establecimiento sobre una base nacional y regional de un sistema de consultas.
- b) Nivel y estructura de los fletes marítimos, prácticas de las conferencias y grado de adecuación de los servicios de transporte marítimo.
- c) Mejoramiento de las operaciones portuarias y de las instalaciones conexas.
- d) Creación o expansión de marinas mercantes en los países en desarrollo.
- e) Estudios sobre aspectos actuales y a largo plazo de los servicios de transporte marítimo.
- f) Otras cuestiones.

En los debates, casi todas las delegaciones centraron su atención en las cuestiones a) y b) del programa de trabajo propuesto.

a) Establecimiento sobre una base nacional y regional de un sistema de consultas

Todas las delegaciones coincidieron en la necesidad de ampliar en todo el mundo el sistema de consultas entre los armadores y los usuarios de los servicios de transporte marítimo; se convino además en que es necesario establecer un sistema de consultas tanto en el plano nacional como en el regional, pero se manifestaron opiniones distintas acerca de la composición del sistema de consultas. Los países desarrollados afirmaron que un sistema de dicha índole debe correr a cargo de los círculos comerciales interesados y que sólo deben participar en él los servicios gubernamentales que se dediquen al comercio exterior; en cambio, los países en desarrollo pusieron de relieve la importante participación

/que incumbe

que incumbe a los gobiernos, sobre todo en las fases preliminares a la apertura de negociaciones. Manifestaron que, a su juicio, las autoridades portuarias y las compañías navieras ajenas al sistema de las conferencias deben participar también en las consultas. Algunos países en desarrollo afirmaron que la participación de las autoridades portuarias reviste esencial importancia en los países cuyos intereses comerciales no son necesariamente representativos de la economía nacional, por ser agentes de empresas comerciales extranjeras. Se convino, no obstante, en que es menester procurar que participen en el sistema instituido por algunos países tanto los gobiernos como las autoridades portuarias y las líneas de navegación independientes.

Se convino además en que es necesario crear consejos de usuarios teniendo en cuenta las condiciones privativas de cada país, y por consiguiente, en que su forma diferirá de un país a otro según el carácter del comercio. Este aspecto fue subrayado en particular por los representantes de los países socialistas de la Europa oriental. En realidad, se llegó a un acuerdo completo sobre el sistema de consultas, y las delegaciones de los países desarrollados donde funcionan ya consejos de usuarios se brindaron a prestar su concurso más completo para facilitar toda información relativa a esta materia. Por último, se decidió que la Secretaría debe preparar bases para la institución de sistemas de consultas que se adapten a las distintas condiciones reinantes en diferentes partes del mundo.

b) Nivel y estructura de los fletes marítimos, prácticas de las conferencias y grado de adecuación de los servicios de transporte marítimo

Llegar a un acuerdo sobre esta cuestión fue sobremanera difícil. A juicio de los países desarrollados, los estudios sobre las tarifas de fletes debían ser una actividad propia del sistema de consultas y no debían constituir un proyecto especial. Pusieron de relieve que las tarifas de fletes son extremadamente complejas y están sujetas a modificación y que, por este motivo, está más allá de las posibilidades prácticas obtener resultados apreciables; los fletes marítimos están siendo reducidos sobre todo por medio de la racionalización de los servicios

/organizados por

organizados por los armadores después de consultar con los usuarios. Los países desarrollados afirmaron con insistencia que la cuestión de los fletes marítimos era fundamentalmente una cuestión de naturaleza comercial y, por consiguiente, la Comisión no debía ocuparse de ella; los armadores y los usuarios deben examinarla dentro del marco del mecanismo de cooperación que establezcan. Ahora bien, no hubo unanimidad dentro del grupo de los países desarrollados y los representantes de Grecia y de Nueva Zelanda, por ejemplo, no se pronunciaron en contra del propuesto estudio de las tarifas de fletes.

Los países en desarrollo, apoyados por los países socialistas de la Europa oriental, afirmaron que los problemas relacionados con las tarifas de fletes tenían un carácter global y no se podían resolver exclusivamente en el plano nacional ni tampoco en el regional. Además, los fletes tienen por efecto aumentar o reducir las ventas y cabe fijarlos de modo que estimulen el comercio de cierto producto o bien disminuyan el de otro; por ese motivo, son en realidad una cuestión capital en las investigaciones sobre los problemas del transporte marítimo mundial. Afirmaron asimismo que, si no se realiza un estudio independiente sobre los fletes, la función de cualquier sistema nacional de consulta y negociación resultará ineficaz. Subrayaron también la necesidad de adoptar medidas en favor de la normalización de las tarifas de fletes que ejercen una gran influencia sobre su comercio y sobre la balanza de pagos.

No se llegó a ningún acuerdo sobre el alcance y el detenimiento que han de tener las investigaciones sobre el nivel de los fletes marítimos, las prácticas de las conferencias y el grado de adecuación de los servicios de transporte marítimo. Por consiguiente, se decidió que la Secretaría debe presentar a la Comisión, en el período extraordinario de sesiones que celebrará en julio de 1966, un informe sobre el estudio que haya realizado de las cuestiones antedichas, informe que consistirá en una descripción de los criterios y métodos que se han de seguir en el estudio, así como en una explicación de sus objetivos. De ser aprobados, se presentará a la Comisión, en el siguiente período ordinario de sesiones, un informe sobre la marcha del estudio.

/c) Mejoramiento

c) Mejoramiento de las operaciones portuarias y de las instalaciones conexas

Todas las delegaciones coincidieron en que mejorar las operaciones portuarias es una condición fundamental para reducir los costos en el comercio internacional, y en que los estudios sobre las operaciones portuarias son de la competencia de la Comisión y de la Secretaría de la UNCTAD. Subrayaron que obtener mejoramientos depende en gran medida de la asistencia técnica y financiera, pero pusieron también de relieve la necesidad de racionalizar los métodos de gestión y las prácticas administrativas en los puertos. Estos mejoramientos, no sólo tendrán por resultado reducir los gravámenes portuarios y el costo de la carga y descarga, sino que además reducirán el tiempo de rotación de los buques en los puertos y permitirán la entrada de buques de mayor capacidad, lo que hará posible reducir marcadamente el costo del transporte marítimo.

d) Creación o expansión de marinas mercantes en los países en desarrollo

Hubo acuerdo general en que todos los países tienen básicamente derecho a poseer y explotar una marina mercante para el comercio exterior, pero se subrayó que la creación de flotas nacionales debe basarse en sólidos criterios económicos. Con respecto a la interpretación de esos criterios, se manifestaron opiniones divergentes. Pero se puso de relieve que la rentabilidad de las operaciones navieras no es el único factor y que los beneficios indirectos, particularmente para la diversificación de la estructura económica de los países en desarrollo, se han de tomar también en consideración. Se examinaron asimismo la prioridad relativa de las inversiones en el sector naviero en comparación con las inversiones realizadas en otros sectores de la economía, el efecto neto de las operaciones navieras en la balanza de pagos y el aspecto relativo a la creación de empleos. Las delegaciones de varios países en desarrollo subrayaron la necesidad de obtener asistencia financiera y técnica para ampliar sus flotas nacionales. La prestación de esta asistencia incumbe a varias instituciones financieras y a los países desarrollados. Se convino en que la Secretaría de la UNCTAD debe realizar, para su examen por la Comisión, amplios estudios sobre los principales aspectos relacionados con la formación de marinas mercantes en los países en desarrollo.

/e) Estudios

e) Estudios sobre aspectos actuales y a largo plazo de los servicios de transporte marítimo

Muy escasa fue la atención que se prestó a esta cuestión, que se refiere a la preparación de previsiones y estudios sobre los servicios mundiales de transporte marítimo y su distribución internacional. Las delegaciones de los países desarrollados subrayaron un aspecto importante, a saber, que conviene iniciar el estudio de los problemas actuales y de las perspectivas a largo plazo del transporte marítimo internacional y que los estudios deben comprender análisis de los reglamentos nacionales de transporte marítimo. Se convino en que los análisis se han de preparar oportunamente y comprender, entre otros datos, informaciones sobre la evolución seguida por los fletes según los datos relativos a las tarifas, las variaciones experimentadas por la demanda y la oferta de buques y otros aspectos de los servicios de transporte marítimo y de sus costos. En esta labor es menester evitar toda duplicación innecesaria con otras publicaciones.

f) Otras cuestiones

Las deliberaciones versaron principalmente sobre la necesidad de cooperar con las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, con los organismos especializados de las Naciones Unidas (entre ellos la OCMI, la OIT y el BERF) y con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en relación con todos los problemas, así como en relación con los asuntos referentes a la asistencia técnica, la financiación y la asistencia. Otra cuestión importante de la que debe ocuparse la Secretaría es la compilación de estadísticas relacionadas con la esfera de competencia de la Comisión.

g) Cooperación con las comisiones económicas regionales

Muchas fueron las ocasiones en que se elogió la valiosa labor que, en relación con el transporte marítimo y los puertos, realizan las comisiones regionales y los miembros coincidieron en que conviene alentar a las comisiones regionales a que prosigan estas actividades. Se puso de relieve que es indispensable mantener una cooperación estrecha con las comisiones. Se hicieron diversas referencias elogiosas a las iniciativas adoptadas por las comisiones con objeto de aumentar la eficacia de los servicios portuarios y robustecer las relaciones entre los usuarios y los navieros. Se formularon también observaciones sobre los estudios relativos a las tarifas de fletes y a los servicios de transporte marítimo que han realizado algunas de las comisiones regionales.

6. COMISION DEL COMERCIO INVISIBLE Y DE LA FINANCIACION RELACIONADA CON EL COMERCIO

La Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio celebró su primer período de sesiones en diciembre de 1965. Su labor puede examinarse dividiéndola en dos partes: la primera relativa al comercio invisible, incluyendo temas tales como los seguros, los reaseguros y el turismo, y la segunda relativa a la financiación relacionada con el comercio, abarcando cuestiones tales como las tasas de crecimiento alcanzadas por los países en desarrollo, el informe del BIRF sobre financiación complementaria, el informe del Grupo de Expertos en problemas monetarios internacionales y el informe del personal del BIRF sobre la Propuesta Horowitz.

a) Comercio invisible

La Comisión aprobó su programa de trabajo en esta materia. Se efectuarán estudios sobre transacciones invisibles y se harán recomendaciones para mejorar y revisar la información estadística en estos sectores. Se llevará a cabo un estudio de los factores que determinan la política de inversiones en varias instituciones de seguros escogidas en países desarrollados y países en desarrollo, con especial consideración de las inversiones de fondos de seguros en los países en desarrollo. En algunos Estados de Africa, Asia y América Latina, escogidos a tal fin, se efectuarán estudios por países sobre la organización y gestión de las compañías de seguros tanto nacionales como extranjeras, privadas, gubernamentales o semi-gubernamentales. También se efectuará un estudio sobre la legislación y los reglamentos de cada país en materia de seguros y reaseguros. La Comisión, teniendo en cuenta las investigaciones especiales recomendadas por el Subgrupo de la CEPE sobre las "relaciones entre los países desarrollados y los países en desarrollo en cuestiones de reaseguros" y las aportaciones y experiencia de la CEPE en esta materia, desarrollará su propio programa de trabajo en la esfera de los reaseguros y creará a estos efectos un grupo de expertos. Otro grupo de expertos estudiará la cuestión de las cláusulas uniformes para los seguros marítimos.

En lo que concierne al turismo, se emprenderán estudios sobre países escogidos, dedicando especial atención a los aspectos económicos del turismo

/y al

y al papel de las autoridades públicas con objeto de deducir las conclusiones pertinentes acerca de la inversión adecuada y de otras políticas en esta materia. También se realizarán estudios sobre el crecimiento previsible de los viajes internacionales. La Comisión se ocupará de mejorar las estadísticas sobre turismo, y la Secretaría de la UNCTAD actuará como un centro de reunión y difusión de información a este respecto. El programa de trabajo incluye también disposiciones concretas sobre las funciones de coordinación de la Comisión en materia de turismo.

La Comisión consideró que el Secretario General de la UNCTAD debería prestar un apoyo importante a los proyectos de asistencia técnica en materia de comercio invisible incluidos en el programa de trabajo.

b) Financiación relacionada con el comercio - Grado de adecuación de las tasas de crecimiento alcanzadas por los países en desarrollo

Con anterioridad al primer período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, la Secretaría de la UNCTAD preparó un resumen de los principales problemas que se plantean en el examen de las tasas de crecimiento de los países en desarrollo. El documento estaba destinado a facilitar a la Comisión el examen de este tema en vista de la extensa documentación de base que se le había distribuido. Los problemas principales tratados en la memoria de la Secretaría eran el grado de adecuación de las tasas de crecimiento existentes, la movilización de los recursos internos de los países en desarrollo, las condiciones de la financiación, el objetivo de la asistencia para el desarrollo respecto de la corriente de recursos financieros y la capacidad de importación de los países en desarrollo.

Durante el debate sobre el grado de adecuación de las tasas de crecimiento de los países en desarrollo, la Comisión reconoció que para alcanzar el objetivo del Decenio para el Desarrollo, fijado en una tasa de crecimiento del 5 por ciento, sería necesario que todas las naciones intensificasen sus esfuerzos. Se manifestó cierta inquietud ante la disminución de las tasas de crecimiento durante los años subsiguientes al de 1960, así como ante la reciente tendencia a la baja de los precios de los productos básicos y ante el hecho de que desde 1961 no hubiese aumentado la corriente neta de capital de los países desarrollados a los países en desarrollo.

/La Comisión

La Comisión sabe que debe proseguirse el análisis del problema de la medición de las tasas de crecimiento en los países en desarrollo. A este respecto, ha decidido examinar la posibilidad de completar los índices actuales de las tasas globales de crecimiento con otros indicadores del desarrollo económico.

También se consideraron los problemas de la medición y evaluación de las corrientes de recursos financieros hacia los países en desarrollo. La Comisión examinó factores tales como la calidad de la ayuda y la eficacia de la utilización de la ayuda externa, con especial relación a la importancia de la movilización de los recursos internos por parte de los países que la reciben. Se debatió la necesidad que experimentan los países en desarrollo de mayores corrientes de capital, y se sugirió que la mejora de los términos de financiación y la posibilidad de reembolso mediante la entrega de bienes producidos aumentaría la eficacia de la ayuda al desarrollo.

Muchos miembros de la Comisión hicieron hincapié en la función del capital privado en el proceso de desarrollo. La Comisión examinó también los problemas del servicio de la deuda y del crédito de los proveedores.

El examen de los temas anteriormente expuestos formará parte integrante del programa de trabajo de la Comisión durante el año próximo.

c) Medidas financieras complementarias - Informe del BIRF

La Conferencia de Ginebra de 1964, en su recomendación 4.IV.18, solicitó al BIRF que estudiase la posibilidad de establecer un mecanismo susceptible de evitar el fracaso de los programas de desarrollo de los países menos desarrollados cuando sus ingresos de exportación sufren deficiencias imprevistas con respecto a provisiones razonables, de carácter y duración tales que no puedan ser resueltos adecuadamente mediante la ayuda a corto plazo para sostener la balanza de pagos y que, de ser necesario, prepare detalladamente dicho plan.

El BIRF completó su informe y lo presentó a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación de la UNCTAD en su primer período de sesiones, en diciembre de 1965. Debido al carácter sumamente técnico del plan esbozado por el BIRF en su informe y al tiempo requerido por los gobiernos para

/estudiarlo, la

estudiarlo, la Comisión no pudo debatirlo a fondo en este período de sesiones y acordó examinar esta cuestión al reanudarse el período de sesiones en enero de 1966.

Las características del plan esbozado por el BIRF son las siguientes:

Era necesario, tanto para determinar la gravedad del problema como para elaborar un plan factible, establecer una definición sólida y viable de las previsiones razonables de ingresos de exportación. A este respecto, el estudio se inspiró en la propia experiencia del Banco sobre la previsión de las exportaciones en relación con sus operaciones de préstamo ordinarias. Se ha comprobado que las proyecciones de las exportaciones relativas a varios años constituyen una parte necesaria de toda determinación de los ingresos de divisas disponibles para cubrir las necesidades financieras externas de un país procedentes de las inversiones privadas y públicas previstas.

El estudio confirma que el problema tratado por la resolución de la UNCTAD es de gran importancia para los países menos desarrollados. Muchos de ellos se basan principalmente en las exportaciones de productos primarios agrícolas o mineros para obtener las divisas que sus programas de desarrollo requieren. Los precios de tales productos están sujetos a grandes y a veces repentinas fluctuaciones o a cambios imprevisibles de las tendencias a largo plazo, que están a menudo fuera del control de los distintos países exportadores. Los movimientos desfavorables de los ingresos de exportación suficientes para desorganizar los programas de desarrollo son a veces tan graves y prolongados que no pueden ser resueltos mediante la ayuda a corto plazo para sostener la balanza de pagos.

Una vez establecida la posible importancia del problema el estudio trata de los medios y maneras de hacerle frente. Para alcanzar sus objetivos, sería necesario que el plan operase con seguridad y prontitud al producirse una deficiencia imprevista de las exportaciones, pero también que se concediera la ayuda sólo a los países cuya actuación respecto de las políticas de desarrollo garantizara que la ayuda obtenida se utilizaría para los fines propuestos. Además, el plan no estaría destinado a proporcionar ayuda financiera cuando pudieran efectuarse ajustes internos sin desorganizar el programa de desarrollo o cuando estuvieran disponibles otras fuentes de financiación, como, por ejemplo, reservas de divisas o financiación compensatoria del Fondo Monetario Internacional. Sin embargo, el plan aseguraría

/a los

a los países en desarrollo que siguieran las políticas de desarrollo acordadas, que los progresos alcanzados en el aumento de la producción y de la productividad no serían paralizados ni sustancialmente retardados por deficiencias imprevistas de las exportaciones respecto de una proyección acordada de los ingresos de exportación.

Se prevé que el plan operaría inicialmente en una escala de un promedio de 300 a 400 millones de dólares anuales, y que el organismo administrador aceptaría compromisos para un período de cinco años; una pequeña parte se suscribiría en efectivo y el resto en pagarés que, si fuera necesario, podrían hacerse efectivos sin demora.

El plan prevé que todo excedente de ingresos por concepto de exportaciones con respecto a la proyección acordada se utilizaría como medio principal de compensar las deficiencias durante el período de la proyección.

La resolución de la UNCTAD especificaba que el organismo administrador sería la Asociación Internacional de Fomento (AIF), pero el estudio no trató esta cuestión por estimar que debería considerarse después de que los gobiernos hubieran examinado el plan en sí.

La clave del plan es la disposición relativa a la elaboración de un compromiso previo entre el organismo y cada país miembro en vías de desarrollo, incluyendo una proyección de las previsiones razonables de los ingresos de exportación para un período dado, quizá de cinco años, y una política global a cuya realización se comprometería el país a fin de tener derecho a la ayuda en caso de deficiencias respecto de las proyecciones de ingresos de exportación. La previsión de las exportaciones se elaboraría en el contexto de un compromiso sobre el programa global de desarrollo del país, del que sería considerado como parte integrante, y estaría sujeto a revisión sólo como parte de una reestructuración total del programa. El compromiso incluiría los medios y maneras de hacer frente a una deficiencia imprevista de los ingresos de exportación, guiados por el principio de evitar la interrupción del progreso en el desarrollo alcanzado al seguir las políticas previamente acordadas.

/Al alcanzar

Al alcanzar dicho compromiso, el organismo encargado de la administración del plan se inspiraría en la experiencia del BIRF y actuaría en estrecha colaboración con el Banco, el FMI, otros organismos del desarrollo y los diversos consorcios y grupos consultivos que se ocupan de la ayuda a los distintos países.

La aplicación de las políticas acordadas estaría sujeta a revisión constante por parte del organismo, tanto directamente a través de las relaciones con los países interesados como a través del intercambio de información con otros organismos. Se informaría al país miembro, con anterioridad a cualquier deficiencia, en caso de que ya no pudiera confiar en la ayuda por haberse separado de las políticas acordadas. Si no hubiera sido informado, podría estar seguro de recibir ayuda inmediata en caso de una deficiencia respecto de la proyección acordada de los ingresos de exportación. La ayuda se efectuaría en términos similares a los que regulan la concesión de la financiación del desarrollo ordinario al país interesado.

Si el plan propuesto tuviera éxito, concluye el estudio, permitiría lograr dos resultados importantes: en primer lugar, los países que estuvieran dispuestos a cumplir los requisitos del plan contarían con la garantía de que sus esfuerzos en materia de desarrollo no se verían frustrados por deficiencias imprevistas de sus exportaciones debidas a razones fuera de su control y, en segundo lugar, se habrían establecido nuevas relaciones entre los distintos países en desarrollo y la comunidad internacional, mediante las cuales se fortalecerían considerablemente los alicientes y posibilidades de una actuación interna efectiva por parte de dichos países en materia de desarrollo.

La Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, continuando su primer período de sesiones, se reunió del 13 al 20 de abril de 1966. El plan de financiación complementaria, preparado por el personal del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, fue examinado en estas reuniones, en que participaron el Secretario General de la UNCTAD y el señor Irving S. Friedman, asesor económico del Presidente del BIRF.

/Todas las

Todas las delegaciones estuvieron de acuerdo en la gravedad que para los países en vías de desarrollo tienen los problemas derivados de movimientos adversos de los ingresos de exportación, cuya naturaleza o duración no permiten recurrir a una financiación a corto plazo. Ante tal situación, la mayor parte de las delegaciones apoyaron, o miraron en forma positiva, el estudio del Banco Mundial en que se propone un plan de financiación complementaria para hacer frente a tales movimientos adversos. Sin embargo, los países socialistas tuvieron reservas frente al plan, y expresaron su preferencia por un tipo bilateral de asistencia a los países en vías de desarrollo.

La Comisión aprobó una resolución, patrocinada conjuntamente por el Brasil, el Ecuador, India, el Reino Unido, la República Árabe Unida, Uganda y Yugoslavia, la cual, entre otras cosas, toma nota de que el mecanismo financiero internacional existente no incluye un instrumento para hacer frente a los problemas derivados de los movimientos adversos en los ingresos de exportación, que sean de tal naturaleza o duración que no se puedan tratar adecuadamente mediante el apoyo a corto plazo a la balanza de pagos, y para proporcionar asistencia a más largo plazo a los países en vías de desarrollo que les ayude a evitar un desquiciamiento de sus programas de desarrollo; y que, por consiguiente, deben adoptarse medidas adecuadas, sin perjuicio del trabajo actual o futuro para lograr convenios sobre determinados productos en el comercio internacional, y de otras medidas prácticas para alcanzar la estabilización de los mercados de productos, haciéndola extensiva a los procedimientos técnicos y sistemas de organización. La resolución expresaba la esperanza de que las relaciones entre cualesquiera medidas que se tomen con arreglo a la referida recomendación y este otro trabajo, sean estudiadas en la Comisión de Productos Básicos y en otros órganos competentes de la UNCTAD. También expresaba el acuerdo de que el plan de medidas de financiación complementaria expuesto en el estudio preparado por el personal del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento de conformidad con la recomendación, se estudiara más a fondo y se pormenorizara a la luz de las deliberaciones de la Comisión, como una manera de tratar esta cuestión; y con este objeto decidió, a reserva de la aprobación de

/la Junta,

la Junta, establecer, con arreglo al artículo 63 del reglamento de la Comisión, un pequeño grupo de representantes de gobiernos compuesto de 13 a 15 miembros, con los asesores técnicos necesarios, para que estudiara este asunto y diera cuenta a la Comisión en su segundo período de sesiones. Como miembros del grupo se designaron los siguientes países: Argentina, Brasil, Ceilán, Estados Unidos, Francia, Ghana, India, Japón, Reino Unido, República Arabe Unida, República Federal de Alemania, Suecia y Yugoslavia. Si uno o dos miembros del Grupo D (países socialistas de Europa oriental) deseaban participar, serían agregados a la lista.

d) Las cuestiones monetarias internacionales

En conformidad con la recomendación A.IV.19 del Acta Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Secretario General de la UNCTAD convocó a un Grupo de Expertos para que efectuaran un estudio sobre las cuestiones monetarias internacionales relativas a los problemas relacionados con el comercio y el desarrollo, teniendo particularmente en cuenta los objetivos y decisiones de la Conferencia y dedicando especial atención a las necesidades que los países en desarrollo tengan en su comercio mutuo y con el resto del mundo. El Grupo de Expertos se reunió en Nueva York en octubre de 1965 y presentó su informe titulado "Las cuestiones monetarias internacionales y los países en desarrollo" (TD/B/32 y TD/B/C.3/6). Este informe, conceptualizado como uno de los más importantes que han publicado las Naciones Unidas, fue objeto de un examen previo por la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en su primer período de sesiones celebrado en diciembre de 1965. Dado que el estudio de las importantes propuestas y cuestiones contenidas en el informe requiere bastante tiempo, la Comisión decidió volver a reunirse en enero de 1966 para estudiar los aspectos de fondo del informe.

A continuación se resumen las conclusiones principales del Grupo de Expertos:

La reforma debería simultanearse con la adopción de normas comerciales y de ayuda que contribuyesen a solucionar el problema del desequilibrio estructural de los países en desarrollo, y debería facilitar la adopción de esas normas.

/Al parecer,

Al parecer, el nivel general de las reservas es insuficiente o puede serlo muy en breve.

Los países en desarrollo tienen legítima y urgente necesidad de contar con más liquidez. Esta debe facilitarse, en parte, mediante la expansión de las reservas y, en parte, aumentando las facilidades crediticias que pueden obtenerse del Fondo y de otras fuentes.

Es factible y conveniente establecer un vínculo entre la creación de liquidez internacional y el suministro de fondos para el desarrollo, sin detrimento de ninguna de las dos cosas.

La reforma del sistema monetario internacional debe ser verdaderamente internacional.

Los países en desarrollo deben estar representados, conforme a la medida en que ello afecte a sus intereses de todo orden, en las discusiones que conduzcan a la reforma monetaria y en el funcionamiento de los nuevos arreglos.

El Grupo de Expertos expresa su preocupación por la reducida tasa de crecimiento de los países en desarrollo y por los graves problemas que a un gran número de esos países crea el déficit de su balanza comercial. Sugiere que un aumento de la liquidez mundial permitiría, entre otras cosas, que el conjunto de los países desarrollados liberalizara su política en materia de comercio y asistencia, que actualmente se ve limitada por el temor que sienten de perder sus reservas tanto los países cuya balanza es deficitaria como los que tienen superávit.

En el informe se hace hincapié en el hecho de que, aparte de los recursos a largo plazo que precisan los países en desarrollo, necesitan urgentemente fondos a corto plazo que les permitan hacer frente a dificultades temporales tales como las fuertes fluctuaciones que sufren sus ingresos de exportación.

El informe examina las diferentes maneras de lograr que se disponga de más recursos líquidos, tanto dentro del actual sistema monetario internacional como en el marco de una reforma de dicho sistema. Entre las posibilidades que se sugieren dentro del actual sistema, figuran la expansión de las facilidades de crédito, además de las del Fondo Monetario Internacional; la liberalización y racionalización de las

/condiciones que

condiciones que rigen los giros y los réembolsos dentro de los tramos de crédito del Fondo, y la liberalización de los servicios de financiación compensatoria del Fondo. Sin embargo, el Grupo prefiere "una ampliación de las reservas proporcionada a las necesidades crecientes de los países en desarrollo".

El informe propone la creación de nuevos haberes considerados como reservas y expone los aspectos que debe presentar todo plan de reforma monetaria. Entre estos aspectos figuran los siguientes:

a) Conviene arbitrar un mecanismo para la creación ponderada de reservas mediante la acción colectiva internacional a la luz de una evaluación de la necesidad general de reservas.

b) La administración y cooperación monetaria que implica cualquier reforma deben ser verdaderamente internacionales (por ejemplo, en los nuevos acuerdos monetarios deben participar directamente todos los miembros del FMI, e incluso otros países que no son miembros).

c) Debe preverse adecuada prestación de asistencia a largo plazo a los países en desarrollo a fin de que también ellos puedan participar en un sistema internacional ordenado.

El informe considera factible y conveniente establecer un vínculo entre la creación de recursos líquidos y la prestación de ayuda financiera para el desarrollo. Pone de relieve que la idea de dicha vinculación no tiene nada de insólito, y que además coadyuvaría al logro de los objetivos fundamentales de la reforma, por cuanto ofrecería medios financieros adicionales para ayudar a los países en desarrollo a lograr niveles más altos de empleo, más altas tasas de crecimiento y reducciones en las barreras al comercio.

Respecto al temor de que se cree excesiva liquidez si se establece tal vinculación, el Grupo de Expertos señala que la creación de liquidez debe ser determinada por las necesidades monetarias de la economía mundial y no por la necesidad de medios financieros para el desarrollo. Pero una vez que se ha demostrado la necesidad de contar con reservas adicionales y la magnitud del incremento se ha determinado sobre la base de las necesidades monetarias, es perfectamente adecuado y

/conveniente establecer

conveniente establecer un vínculo con la financiación del desarrollo. En todo caso, la necesidad de que los principales países industrializados acepten la creación de nueva liquidez es una garantía de que ésta no será excesiva.

En la introducción al informe, el Secretario General de la UNCTAD declara que el examen de las propuestas del Grupo permitirá enfocar con un criterio más equilibrado el actual debate sobre las cuestiones monetarias internacionales, concentrado hasta ahora en los problemas a que hacen frente los países desarrollados. La reforma monetaria, añade, debe formar parte de un amplio programa de acción encaminado a mejorar "el contexto internacional en que ha de lograrse el desarrollo".

e) La Propuesta Horowitz

La primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrada en Ginebra en 1964, tuvo ante sí una propuesta presentada por Israel (E/CONF.46/C.3/L.5/Rev.1) sobre un plan de financiación del desarrollo y un memorando explicativo preparado por el Sr. D. Horowitz, jefe de la delegación de Israel y Gobernador del Banco de Israel (E/CONF.46/C.3/2). En el anexo A.IV.11 del Acta Final, la Conferencia recomendó que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento hiciera un nuevo estudio que abarcara todos los aspectos de la propuesta, teniendo en cuenta los puntos señalados y las observaciones hechas en el curso del debate en la Tercera Comisión de la Conferencia. Atendiendo a la solicitud hecha por la Conferencia, el BIRF ha presentado el informe intitulado "La Propuesta Horowitz".

La propuesta del Gobernador Horowitz se puede resumir como sigue:

Para su crecimiento económico, los países en desarrollo necesitan obtener capitales del exterior en condiciones liberales y en cantidades mucho mayores que hasta ahora, pero desde el punto de vista político estaría poco acorde con la realidad el esperar que la ayuda para el desarrollo en la escala y en las condiciones en que se requiere fuese financiada con cargo a los presupuestos de los diversos países. A fin de obviar la necesidad de depender principalmente de los créditos presupuestarios, el Sr. Horowitz propone que los fondos necesarios se obtengan en los mercados de capitales de los países desarrollados. Según el plan,

/la organización

la organización internacional de que se trate, que podría ser por ejemplo la AIF, obtendrá en condiciones comerciales préstamos de fondos de los inversionistas privados. Estas transacciones en el mercado privado se facilitarían mediante un sistema de garantías gubernamentales aplicables al principal y a los intereses, en el que participarían todos los países industrializados. Los fondos producto de los préstamos serían prestados por la organización internacional en condiciones liberales. La diferencia entre el costo de los préstamos en el mercado y los intereses percibidos sobre los créditos concedidos con los fondos obtenidos en préstamo sería cubierta mediante un fondo de nivelación de intereses que se crearía y mantendría mediante créditos asignados anualmente por los países industrializados.

Según se presentó a la UNCTAD, la propuesta preveía, tanto respecto de los préstamos obtenidos en el mercado como de los préstamos concedidos a los países en desarrollo, que las operaciones tendrían una magnitud del orden de 2 000 millones de dólares anuales durante un período de diez años. El Gobernador Horowitz propuso, sin embargo, a los empleados del BIRF la cifra de 3 000 millones de dólares por espacio de cinco años. La propuesta preveía que se concederían préstamos con los fondos obtenidos a préstamo por plazos hasta de 30 años, con intereses del 1 por ciento, y es posible que haya una diferencia del 4 por ciento entre este tipo de interés y el costo del préstamo, que se cubriría con cargo al fondo de nivelación de intereses.

En su informe el BIRF examina los aspectos políticos y técnicos de la propuesta.

La Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio pidió al Secretario General de la UNCTAD que designase un grupo especial de expertos para que estudiase los problemas de orden económico y financiero que plantean la Propuesta Horowitz y los planes similares, así como sus posibles variantes. En su estudio el grupo tendrá debidamente en cuenta el análisis de la Propuesta Horowitz contenido en el estudio hecho por el personal del BIRF.

7. RELACIONES COMERCIALES ENTRE PAISES QUE TIENEN SISTEMAS ECONOMICOS Y SOCIALES DIFERENTES

En su segundo período de sesiones la Junta examinó las responsabilidades de la UNCTAD en esta materia. Muchas delegaciones insistieron en que la UNCTAD debía abarcar la totalidad de los problemas comerciales. Reconocieron que el comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, como parte integrante del comercio mundial, es pertinente e importante para la ejecución de las recomendaciones y conclusiones de la Conferencia. Los países socialistas de Europa oriental recalcaron la necesidad de normalizar el comercio entre Oriente y Occidente, lo cual, a su vez, tendría un efecto positivo sobre el comercio internacional en su conjunto, incluso el de los países en vías de desarrollo. Otras delegaciones, sin desconocer la importancia del comercio entre Oriente y Occidente, estimaron que, en lo que toca a relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, los órganos de la UNCTAD debían tener en cuenta sobre todo las cuestiones que pudieran ser de interés para los países en vías de desarrollo. Durante el debate se tomó nota de la labor realizada por las comisiones económicas regionales y de los estudios preparados por sus secretarías. En esta oportunidad los debates no fueron definitivos, y el asunto quedó para nueva discusión en el tercer período de sesiones de la Junta.

8. OTROS ASUNTOS EXAMINADOS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

a) Ejecución de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su primer período de sesiones

En el segundo período de sesiones de la Junta, varias delegaciones explicaron las medidas adoptadas por sus respectivos gobiernos para ejecutar las recomendaciones de la Conferencia General. Se discutió también la forma en que debía interpretarse esta parte del programa de actividades de la Junta, expresándose opiniones antagónicas en el curso del debate. Sin embargo, se admitió en general que si bien las recomendaciones de la Conferencia no tenían la fuerza ni la obligatoriedad de una ley, estaban destinadas a originar medidas que redundasen en beneficio del comercio mundial y sobre todo del comercio y la expansión de los países en desarrollo. Se reconoció que la Junta tenía la obligación de analizar y evaluar periódicamente los progresos en la aplicación de las recomendaciones. Se insistió en que ésta no era una mera cuestión de procedimiento o de debate jurídico, sino principalmente un asunto de colaboración fructífera entre los miembros de la Conferencia. La Junta aprobó la resolución 19(II) en la que se pedía al Secretario General de la Conferencia que "prepare un informe anual sobre el comercio internacional y el desarrollo económico, con especial referencia a las tasas de crecimiento y a los progresos logrados en el desarrollo económico de los países en desarrollo, así como a sus necesidades en la esfera del comercio y del desarrollo, con objeto de que la Junta pueda cumplir la tarea que le incumbe de examinar en forma continua la ejecución de las recomendaciones y demás disposiciones del Acta Final de la Conferencia y de tomar al respecto las medidas apropiadas conforme a sus atribuciones, así como asegurar la continuidad de su labor". Asimismo se pedía a los Estados miembros de la Conferencia que facilitaran información que pudiera ayudar al Secretario General de la Conferencia al preparar dicho informe, presentada en la forma que estimaran adecuada, acerca de las medidas que hubieran adoptado en relación con las funciones de la Junta. En virtud de la misma resolución, la Junta de Comercio y Desarrollo invitaba a las comisiones económicas regionales y a los organismos especializados, así

/como a

como a otras organizaciones intergubernamentales, a proporcionar al Secretario General de la Conferencia información pertinente. El Secretario General de la UNCTAD celebra consultas al respecto con el Secretario Ejecutivo de la CEPAL.

El informe del Secretario General sobre la ejecución de las recomendaciones se presentará a la Junta en su cuarto período de sesiones, en agosto de 1966.

b) Principios

La Junta examinó las medidas que han de adoptarse para lograr un acuerdo sobre los principios que rijan las relaciones del comercio internacional y las políticas comerciales conducentes al desarrollo. Como se recordará, la Conferencia de la UNCTAD, en su primer período de sesiones celebrado en 1964, aprobó principios generales y especiales que deben regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo, y los incluyó en el Acta Final de la Conferencia, en los anexos A.I.1, A.I.2 y A.I.3. Algunos de esos principios fueron objeto de la aprobación unánime o casi unánime de la Conferencia, en tanto que otros fueron aprobados por mayoría de votos, registrándose algunos en contra.

Los debates celebrados en la Junta pusieron de manifiesto la divergencia de opiniones que persiste aún en las delegaciones. Algunas delegaciones insistieron en que la Junta debía tratar de llegar a un acuerdo lo más amplio posible sobre la ejecución del grupo de principios aprobados ya por la Conferencia en su primer período de sesiones, y en que dichos principios no debían someterse a nuevo examen que llevara a su revisión o a su sustitución por otro grupo. Otras delegaciones estimaron que la Junta debía tratar de llegar a un acuerdo lo más amplio posible sobre un grupo de principios que por su equilibrio y coherencia constituyeran una especie de código internacional de acción en materia de comercio. Se sugirió la conveniencia de crear un órgano asesor de expertos que siguiera ocupándose de esos principios. A este respecto muchas delegaciones opinaron que esa labor no podía confiarse a un órgano asesor de expertos, sino que debía ser realizada por la Junta misma, por cuanto entrañaba negociaciones políticas. La Junta decidió aplazar hasta su tercer período de sesiones el examen de esta cuestión.

/c) Comercio

c) Comercio entre países en vías de desarrollo y desarrollo regional

La Conferencia celebrada en Ginebra en 1964 aprobó varias resoluciones de largo alcance con objeto de promover el comercio entre países en desarrollo y de fomentar el desarrollo regional (recomendaciones A.II.5, A.III.8, A.IV.9 y A.IV.10). En esas resoluciones se tenían en cuenta, procurando reforzarlas, las medidas tan diversas como beneficiosas adoptadas ya a lo largo de los años por los mismos países en vías de desarrollo a través de las comisiones económicas regionales y de otros instrumentos. En cumplimiento de la recomendación de la Junta de Comercio y Desarrollo, el Secretario General de la UNCTAD reunió en Nueva York, en febrero de 1966, un Comité de Expertos en la materia para que prosiguiera la labor iniciada en la Conferencia de Ginebra. Participaron en las reuniones de este Comité las secretarías de las comisiones económicas regionales y expertos seleccionados de los países en desarrollo, así como de países con economías de mercado desarrolladas y de países socialistas. En su debido momento los Estados miembros y las comisiones económicas regionales tendrán a su disposición el informe del Comité de Expertos y el informe de la secretaría sobre la cuestión.

d) Comercio de tránsito de los países sin litoral

Como se recordará, de conformidad con la recomendación A.VI.1 del Acta Final de la Conferencia de Ginebra, un comité de expertos preparó en octubre de 1964 una Convención sobre comercio de tránsito de los países sin litoral, aprobada posteriormente por una Conferencia de Plenipotenciarios convocada por las Naciones Unidas. Este tema figurará en el programa del tercer período de sesiones de la Junta, que se celebrará en enero de 1966.

9. TERCER PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

El tercer período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se celebró en Nueva York del 25 de enero al 17 de febrero de 1966. La Junta examinó, entre otras cuestiones, la ejecución de las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia, los problemas que se plantean en las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, los principios, los preparativos para el segundo período de sesiones de la Conferencia, los resultados de la Conferencia sobre Comercio de Tránsito de los Países sin Litoral (Naciones Unidas) y la reanudación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao. La Junta tuvo a la vista los informes de la Comisión de Transporte Marítimo y de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio. En relación con este último informe, la Junta examinó el informe del Grupo de Expertos en problemas monetarios internacionales y un informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la marcha de los trabajos relacionados con la evaluación de la posibilidad de lograr tasas de desarrollo más elevadas. La Junta constituyó el Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos, Comité compuesto de siete miembros, y eligió a los miembros de las comisiones de la Junta para 1966. La Junta decidió que el Grupo Especial de Trabajo sobre la organización internacional del comercio de productos básicos, establecido por la Junta en su primer período de sesiones, cesara en sus funciones y que éstas fueran asumidas por la Subcomisión Permanente de Productos Básicos.

Examen de la ejecución de las recomendaciones de la Conferencia de 1964

De conformidad con la resolución 19(II), aprobada por la Junta en su segundo período de sesiones, el primer informe anual del Secretario General de la UNCTAD sobre el comercio internacional y el desarrollo será examinado por la Junta en su cuarto período de sesiones. Por tanto, se reconoció que no se debía celebrar un debate completo sobre la cuestión de la ejecución de las recomendaciones de la Conferencia mientras no se dispusiera del informe del Secretario General.

/Sin embargo,

Sin embargo, la Junta estudió el problema de la preparación del informe. A este respecto, el Secretario General de la UNCTAD manifestó que, después de examinar la información pertinente disponible en las comisiones económicas regionales, los organismos especializados de las Naciones Unidas, los órganos intergubernamentales que se ocupan de cuestiones de comercio y desarrollo y otras organizaciones internacionales pertinentes, había llegado a la conclusión de que la información tendría que proceder sobre todo directamente de los gobiernos. En consecuencia, se está actualmente enviando una solicitud a los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD para que transmitan información. Todas las delegaciones aseguraron al Secretario General que podía contar con la cooperación de sus respectivos gobiernos.

En el debate varios representantes se refirieron a acontecimientos y tendencias recientes que afectaban al comercio internacional y al desarrollo económico y describieron las medidas adoptadas para dar efecto a las recomendaciones de la Conferencia. Los representantes de varios países desarrollados indicaron que, gracias al establecimiento de la UNCTAD, será posible examinar muchos problemas relativos al comercio y al desarrollo y que por ahora se trata sobre todo de lograr resultados concretos en el segundo período de sesiones de la Conferencia. Los representantes de algunos países en desarrollo manifestaron su decepción al comprobar que no se habían hecho mayores progresos en la aplicación de las recomendaciones. A su juicio, los esfuerzos realizados por algunos países miembros de la UNCTAD no se habían traducido en ningún resultado práctico importante para los países en desarrollo. Debería darse mayor importancia a las medidas de carácter práctico, por ejemplo, a los acuerdos sobre productos primarios, sobre manufacturas y asistencia financiera. Se hizo referencia a la resolución 2085(XX) de la Asamblea General, en cuyo párrafo 8 de la parte dispositiva se "pide a los gobiernos de los Estados miembros de la Conferencia que sigan examinando sus políticas y que tomen medidas, conjunta o separadamente, según proceda, a la luz del Acta Final de la Conferencia, a fin de poner en práctica las recomendaciones de ésta en las diversas esferas de sus programas nacionales e internacionales".

/Problemas que

Problemas que se plantean en las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes

La Junta tuvo a la vista la nota del Secretario General de la UNCTAD sobre los "problemas que se plantean en las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes" y un proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Checoslovaquia, Hungría, Polonia y la URSS. La Junta no logró un acuerdo unánime con respecto a este proyecto de resolución pero, teniendo en cuenta las resoluciones 1995(XIX) y 2085(XK) de la Asamblea General, convino pedir al Secretario General que periódicamente presentase a la Junta y a la Conferencia informes relativos a los problemas del comercio entre los países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, incluidos los problemas del comercio "entre los países del Este y los del Oeste", concediendo especial atención a los intereses comerciales de los países en desarrollo y tomando en cuenta los trabajos de otros órganos de las Naciones Unidas en esta materia, entre ellos los de las comisiones económicas regionales.

Principios

De conformidad con una decisión adoptada por la Junta en su segundo período de sesiones, este tema se remitió también al tercer período de sesiones. Los representantes de los países en desarrollo reiteraron la importancia que atribuían a los principios aprobados por la Conferencia y confirmaron que estaban dispuestos a aplicarlos. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental dijeron que los gobiernos que habían votado en contra de ciertos principios o se habían abstenido en la votación o habían formulado reservas al respecto debían modificar su posición antes del segundo período de sesiones de la UNCTAD, a fin de poder acordar su opinión en esta materia con la de la mayoría de los Estados miembros de la UNCTAD.

La Junta tuvo a la vista dos proyectos de resolución, uno presentado por los países en desarrollo y otro por tres países socialistas de Europa oriental. Los países socialistas de Europa oriental apoyaron el proyecto de resolución de los países en desarrollo. Una vez que la Junta examinó el proyecto de resolución, sus autores pidieron que la votación se aplazara hasta el cuarto período de sesiones de este órgano.

Preparativos para el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

De conformidad con la resolución 1995(XIX) de la Asamblea General, la Junta actuará como comisión preparatoria de los futuros períodos de sesiones de la Conferencia y, para ello, iniciará la preparación de documentos, incluso un programa provisional, para consideración de la Conferencia y efectuará recomendaciones sobre la fecha y el lugar adecuados de las reuniones. En su resolución 2085(XX), la Asamblea General decidió que el segundo período de sesiones de la Conferencia se celebrara a comienzos de 1967 y pidió a la Junta que propusiera la fecha y el lugar de la Conferencia.

Durante el debate sobre este tema la Junta examinó el alcance y los objetivos del segundo período de sesiones de la Conferencia, los temas que deberían tratarse y otros aspectos de los trabajos preparatorios. Se expresó la opinión de que, como la Conferencia de Ginebra había creado lo que constituye fundamentalmente la estructura de una nueva política internacional de comercio y desarrollo, en su segundo período de sesiones la Conferencia debería preocuparse sobre todo de los medios requeridos para aplicar las recomendaciones de su primer período de sesiones. Los miembros de la Junta estuvieron de acuerdo en reconocer que el lema del segundo período de sesiones debía ser "acción y realizaciones"; además, por amplio margen convinieron en que, en su segundo período de sesiones, la Conferencia debería estudiar un número limitado de cuestiones para poder dedicar máxima atención a los problemas de carácter fundamental.

Entre otras propuestas concretas, se presentó una para que los principios que deben regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo fuesen uno de los temas del programa. Según otra propuesta, debería tenerse presente la cuestión de la preparación de una "carta de comercio y desarrollo" y se sugirió asimismo que en el segundo período de sesiones de la Conferencia se estudiase la posibilidad de asignar el decenio de 1970 como "Decenio de las Naciones Unidas para el progreso por medio del comercio". Otros temas, cuya inclusión en el programa se sugirió, se referían a las siguientes cuestiones: las preferencias; la reforma monetaria internacional; el fomento del comercio entre países en desarrollo y su financiación; los objetivos a largo plazo

/en la

en la esfera del comercio y desarrollo y el abastecimiento de objetivos cuantitativos para asegurar que los productos de exportación de los países en desarrollo tengan acceso a los mercados de los países desarrollados. El Presidente de la Junta resumió de la manera siguiente las ideas principales que, a su juicio, habían surgido del debate de este tema:

- i) Durante su segundo período de sesiones de 1967, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo debe dedicar especial atención a objetivos fundamentales y a fines concretos;
- ii) conviene tratar de alcanzar mediante negociaciones, siempre que sea posible, resultados prácticos sobre los problemas principales;
- iii) los preparativos de la Junta para el segundo período de sesiones de la Conferencia deben considerarse como un trabajo constante y que deberá comenzar sin pérdida de tiempo y continuar hasta la iniciación del período de sesiones. A tal efecto, hay que empezar por concretar los puntos sobre los cuales es posible negociar, para lo cual es menester tener en cuenta la opinión que al respecto tengan todos los Estados miembros de la UNCTAD; debe hacerse hincapié en la organización de una acción coordinada;
- iv) en la labor preparatoria deberían participar las comisiones económicas regionales y sus secretarías."

Durante los debates ulteriores se propusieron las siguientes medidas preliminares para la preparación del período de sesiones de 1967 de la Conferencia:

- i) El Secretario General de la Conferencia debería redactar una lista provisional de temas para su posible inclusión en el programa del período de sesiones de 1967;
- ii) sobre la base de esta lista provisional, el Secretario General debería celebrar consultas con los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD y con las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas;
- iii) como resultado de estas consultas, el Secretario General debería preparar un proyecto de programa provisional para el período de sesiones de 1967 de la Conferencia, que sería presentado a la Junta en su cuarto período de sesiones;

/iv) al

- iv) al iniciarse el cuarto período de sesiones de la Junta, debería constituirse inmediatamente un comité del período de sesiones, para que estudiase los preparativos de la reunión de 1967 de la Conferencia."

La Junta decidió seguir el procedimiento antes descrito.

En cuanto al lugar donde debería celebrarse la Conferencia de 1967, la Junta aprobó una resolución en la que se pide a los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD que deseen invitar a la Conferencia a que se reúna en su país, que informen al respecto al Secretario General antes del 1º de mayo de 1966. Se pide también al Secretario General de la Conferencia que prepare un informe sobre dichas ofertas, informe que será examinado en el cuarto período de sesiones de la Junta.

Examen de los resultados de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre Comercio de Tránsito de los países sin litoral (Naciones Unidas)

La Junta convino en que la Convención aprobada por la Conferencia de Plenipotenciarios sobre Comercio de Tránsito de los Países sin Litoral constituía un instrumento positivo para resolver los especiales problemas que se plantean a los países sin litoral en sus relaciones comerciales, así como un paso positivo para alcanzar el objetivo de la UNCTAD, o sea, la liberalización del comercio internacional. La Junta tomó nota del informe, del Acta Final y de dos resoluciones aprobadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio de Tránsito de los Países sin Litoral.

Examen del informe del Grupo de Trabajo 1 (Precios y Cupos) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao

Los representantes de varios países en desarrollo manifestaron que las fluctuaciones en los precios del cacao ocurridas en estos últimos años hacían apremiante la necesidad de concertar un acuerdo internacional para contribuir a estabilizar el mercado. Los problemas que afectan al cacao son bien conocidos y para llegar a un acuerdo bastaría que hubiera la voluntad política de hacerlo. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado aceptaron la sugerencia hecha en el informe del Grupo de Trabajo para celebrar otro período de sesiones de este Grupo en marzo de 1966 y expresaron la esperanza de que este período de sesiones

/abriría el

abriría el camino para una pronta convocación de una conferencia de negociaciones. La Junta aprobó una resolución titulada "Reanudación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao" en cuya parte dispositiva, entre otras cosas, se pide al Secretario General de las Naciones Unidas que convoque la Conferencia sobre el Cacao en mayo de 1966, salvo que el informe del Grupo de Trabajo sobre su período de sesiones de marzo de 1966 indique que, razonablemente, no cabe esperar que la mencionada Conferencia tenga éxito.

Informe de la Comisión del Transporte Marítimo

La Junta tomó nota del informe de la Comisión del Transporte Marítimo y aprobó el reglamento de dicha Comisión y el programa de trabajo en materia de transporte marítimo.

Informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, incluido el informe del Grupo de Expertos en problemas monetarios internacionales

La Junta examinó el informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio conjuntamente con el informe del Grupo de Expertos en problemas monetarios internacionales y con un informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la marcha de los trabajos relacionados con la evaluación de la posibilidad de lograr tasas de desarrollo más elevadas.

Cabe recordar que en su primer período de sesiones, la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio decidió celebrar un período extraordinario de sesiones para continuar las deliberaciones sobre los problemas monetarios internacionales. El período extraordinario de sesiones de la Comisión se celebró al mismo tiempo que el tercer período de sesiones de la Junta que, de este modo, pudo examinar y aprobar los informes tanto del primer período de sesiones como del período extraordinario de la Comisión. La Junta aprobó asimismo el reglamento de ésta y los programas de trabajo en materia de comercio invisible y de la financiación relacionada con el comercio.

Los representantes de los países en desarrollo suscribieron, en un memorandum conjunto presentado a la Junta, las conclusiones del Grupo de Expertos en problemas monetarios internacionales. Subrayaron que los

/países en

países en desarrollo tenían problemas de liquidez por lo menos tan serios como los de los países desarrollados y que todos los países preparados para asumir los derechos y aceptar las obligaciones inherentes, deberían participar en los debates y en las decisiones que se tomaran respecto de cualquier reforma del sistema monetario internacional, así como en el funcionamiento de los nuevos arreglos monetarios. Los representantes de los países en desarrollo consideraron también como muy importante su participación en la creación de nuevos haberes de reserva y favorecieron que se estableciera un vínculo entre la creación de esos haberes financieros y el suministro de capitales para financiar el desarrollo. A este respecto, se indicó que en el "Memorandum Conjunto sobre la Liquidez Internacional" presentado por los países en desarrollo se decía que "ningún país que desee seguir una política económica independiente, prever la continuidad de la misma y asegurar que esa política se encuentra protegida contra perturbaciones imprevisibles, puede dejar de tener un nivel adecuado de reservas". Los países en desarrollo se refirieron a la necesidad de liberalizar el acceso a los créditos del Fondo Monetario Internacional y de reforzar la cooperación que ya existe entre la UNCTAD y el Fondo. Los representantes de los países de economías desarrolladas de mercado expresaron dudas respecto de la viabilidad de establecer un vínculo entre la creación de nuevos haberes de reserva y la financiación del desarrollo e insistieron en que las monedas debían reunir ciertas características a fin de utilizarlas en el sistema reformado, como respaldo para los nuevos haberes de reserva. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental opinaron que la UNCTAD, por ser el órgano internacional más universal, debería servir de organismo central encargado de examinar la reforma del sistema.

En general se reconoció que era imposible resolver los problemas básicos de los países en desarrollo sólo mediante reformas monetarias. Era indispensable adoptar también medidas de carácter comercial y de otra índole. La Junta decidió transmitir el informe de los expertos, así como las actas de los debates y el memorandum de los países en desarrollo sobre la liquidez internacional, al Fondo Monetario Internacional y a otras instituciones financieras.

/Durante los

Durante los debates dedicados al informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la marcha de los trabajos relacionados con la evaluación de la posibilidad de lograr tasas de desarrollo más elevadas, se aceptó, en general, que las tasas de crecimiento de los países en desarrollo eran inadecuadas. Los representantes de los países en desarrollo dijeron que la disminución de esas tasas de crecimiento era particularmente seria en vista del crecimiento demográfico, la pobreza generalizada, la disminución de la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial, el aumento de los precios de las importaciones procedentes de los países industriales y la pesada carga de los servicios de la deuda de muchos países en desarrollo. En general, se hizo hincapié en que era necesario adoptar medidas prácticas y actuar sin pérdida de tiempo. Además, se sugirió que deberían aplicarse métodos apropiados. En general se reconoció que tanto los países desarrollados como en desarrollo podían reforzar el sector agrícola y el sector industrial de estos últimos. Para ello, los primeros podían adoptar medidas encaminadas a aumentar la corriente de capitales para el desarrollo y de la asistencia técnica, y los segundos movilizar con más eficacia sus recursos internos. Se reconoció también que la cooperación regional podría contribuir a que aumentara el potencial de crecimiento de todos los países en las regiones respectivas.

Representantes de los países desarrollados y de los países en desarrollo destacaron la necesidad de aumentar la asistencia en condiciones liberales y se mencionó la "Propuesta Horowitz" como un medio concreto de alcanzar este objetivo.

Con respecto al estudio preparado por el personal del Banco sobre medidas financieras complementarias, muchas delegaciones pusieron de relieve el interés del informe pero se abstuvieron de comentar el fondo, puesto que la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio se ocuparía de este asunto en la continuación de su período de sesiones.

La Junta aprobó una resolución en la que se invita a los países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a que soliciten que se prepare cuanto antes el estudio sobre créditos de proveedores y seguros de crédito que la Conferencia de Ginebra pidió al Banco que preparase. La Junta aprobó también una resolución por la que se invita a los Estados

/miembros del

miembros del Fondo Monetario Internacional a que procuren que el estudio sobre mejoramiento del sistema de crédito compensatorio del Fondo Monetario Internacional, a que se refiere la recomendación A.IV.17 del primer período de sesiones de la Conferencia, quede terminado lo antes posible para facilitar la tarea de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, que ha de examinar el informe sobre medidas financieras complementarias.

Los países en desarrollo presentaron un proyecto de resolución titulado "Necesidad de aumentar urgentemente el volumen de la ayuda para el desarrollo". En el debate subsiguiente, los autores del proyecto de resolución hicieron hincapié en que el párrafo de la parte dispositiva contenía simplemente una invitación a los países desarrollados para que éstos en sus presupuestos nacionales dispongan lo necesario para aumentar la asistencia que prestan para el desarrollo, a fin de que puedan alcanzarse los objetivos enunciados en las recomendaciones de la Conferencia de 1964. Los representantes de los países desarrollados de economía de mercado declararon que comprendían la preocupación de los países en desarrollo y se solidarizaron con los objetivos enunciados en el proyecto de resolución, pero indicaron que no les era posible considerar debidamente el texto propuesto sin consultar a sus respectivos gobiernos, para lo cual no se disponía del tiempo necesario. Añadieron que señalarían a la atención de sus respectivos gobiernos los propósitos y preocupaciones de los países en desarrollo, así como la invitación que se hace en el párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Los patrocinadores del proyecto indicaron que esas declaraciones respondían perfectamente a los objetivos que perseguían por el momento. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental manifestaron que, si bien no había tiempo para discutir a fondo el proyecto de resolución, comprendían sus objetivos y estaban dispuestos a apoyarlos. La Junta acordó aplazar hasta su cuarto período de sesiones el examen del proyecto de resolución.

10. OBSERVACIONES FINALES

De lo expuesto anteriormente cabe deducir que en un sector muy amplio de actividades, la cooperación y la asistencia mutua de las comisiones económicas regionales y de la UNCTAD son tan necesarias como vasto es su campo de acción, según se previó claramente en la resolución 1995(XIX) de la Asamblea General y en la resolución 1000(XXXVI) del Consejo Económico y Social. La resolución 253(XI) aprobada por la CEPAL en su undécimo período de sesiones celebrado en la ciudad de México en mayo de 1965 indica también los diversos medios de cooperación entre la Comisión Económica para América Latina y la UNCTAD. Dicha cooperación se efectuará tanto entre las secretarías como entre los gobiernos, mediante la mutua participación en reuniones, intercambio de información, preparación de estudios conjuntos, etc. Se señala asimismo el informe de la reunión de los Secretarios Ejecutivos de las comisiones económicas regionales, celebrada en la Sede, Nueva York, en enero de 1965 (documento TD/B/2) en el que reseñan los acuerdos de cooperación entre dichas comisiones y la UNCTAD.

Reconociendo la importancia de la participación de las comisiones económicas regionales, se ha previsto en el reglamento de la Junta y de sus comisiones que en el programa de esos órganos figurarán todos los temas propuestos por las comisiones económicas regionales. En el plano intergubernamental, éstas podrán lograr así que la UNCTAD estudie las cuestiones que les interesan o preocupan especialmente. Cabe esperar que las comisiones regionales sabrán aprovechar esa oportunidad en su debido momento.

La secretaría de la CEPAL ha seguido interesándose vivamente por la labor de la UNCTAD, y estuvo representada en el primero y segundo períodos de sesiones de la Junta. Se presentaron informes sobre las actividades de la CEPAL a la Junta en su primer período de sesiones, a la Comisión del Transporte Marítimo y al Comité de Expertos sobre Comercio de Tránsito de los Países sin Litoral. A su vez, la UNCTAD ha seguido de cerca los trabajos de la secretaría de la CEPAL.

/Los programas

Los programas de trabajo de la Junta de Comercio y Desarrollo y de sus comisiones dan una idea de las posibilidades de cooperación en los siguientes sectores concretos: comercio de manufacturas y desarrollo de industrias orientadas hacia la exportación; comercio entre países en desarrollo y desarrollo regional; proyecciones económicas; financiamiento en relación con el comercio, incluyendo cuestiones monetarias y problemas regionales de pagos; navegación y costo de fletes; operaciones portuarias; seguros; turismo; comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes; estudios y políticas relativos a productos básicos con especial referencia a productos básicos de principal interés para la región de la CEPAL; ejecución de las recomendaciones de la UNCTAD, etc. Se prevé que ahora que ha terminado la fase de organización de la labor de la UNCTAD, se desarrollará en los sectores mencionados una cooperación más estrecha y positiva entre la UNCTAD y la CEPAL.

Por último, en el primer semestre de 1967 se convocará la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Las comisiones económicas regionales y sus secretarías pueden desempeñar una función muy útil y activa tanto en los trabajos preparatorios como en la Conferencia misma, siguiendo la orientación tan beneficiosa como fecunda de la primera Conferencia, celebrada en 1964, y de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social ya citadas. La Junta de Comercio y Desarrollo en su tercer período de sesiones recabó sugerencias de las comisiones regionales.

Varios países de la región de la CEPAL son miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo y de sus cuatro comisiones. Han tenido diversas oportunidades de cooperar estrechamente entre sí y con los países en desarrollo de Asia y Africa, dentro del sistema de la UNCTAD, y han formulado sugerencias y propuestas conjuntas.